

Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA Nº 188

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD № 212 PRESENTADA POR DON EDWIN MIGUEL VILLA COLLANCO, IDENTIFICADO CON DNI. № 73181965, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA № 1609 DE:

DONACION, HECHA POR: MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO Y ESPOSA A FAVOR DE: PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO CON INTERVENCION DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE ABAD CON FECHA 26 DE JULIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ARTURO TOLMOS ALFARO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3667 AL 3669, DEL TOMO VII DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: EDWIN MIGUEL VILLA COLLANCO IDENTIFICADO CON DNI. Nº 73181965 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE ARCHIVO REGIONAL DE ICA DIRECTOR

Firmado digitalmente por:

DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452383817 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 11/04/2024 10:32:13-0500





9616443 - 3,667-

MOTARIA PUBLICA ARTURO TOLMOS ALFARO

EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO

LO QUE DOYBPÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMILARIO

DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALPUO, SOBRE EL IMPUESTO AL

PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DIS
TRITAL DE PUEBLO NUEVO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA

PRESENTE, CON UN VALOR DE 1/1 68,211.40; I GUALMENTE SU COMPROBAN

TE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 1/1 73.

DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

Cartos elogide

MOTARIO MENCIALARIA SOCI

MUMERO:- 1,609.- D O N A C 10 N.-

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1988, ANTE MÍ: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, I DENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS ÁLFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21829882 Y TRIBUTARIA 7688849, SU ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DE LA CRUZ. OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRE.

Tastispale y Pertee \\
lacks 21 do 07 1888-

TAS NOMEROS: ELECTORAL 21833060 Y TRIBUTARIA 7688857, PROBEDEN POR SU PROPIO DERECHO: ALFONSO COMINA ZEVALLOS, PARROGO, SOL TERO, CON LIBRETA ELECTORAL NOMERO 22284471, QUIEN PROCEDE EN MEPRE-SENTACIÓN DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO: CON INTER-VENCIÓN DE LA COFRADIA DE SAN ANTONIO DE ABAD, DEBIDAMENTE RE-PRESENTADA POR LOS SEÑORES: JULIAN CORDOVA SARAVIA, AGRICULTON, CASADO, CON LIBRETAS NOMEROS: MILITAR 562949-A. Y ELECTORAL 21832559 Y DON JOSE PACHAS TASAYCO, AGRICULTOR, SOLTERO, CON LI-BRETAS NUMEROS: -MILITAR 280919152 Y ELECTORAL 21833179 EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE TODOS PERUA-NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN-TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIO-NES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME EN-TREGAN PRA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÓBLICA, UNA MI-NUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL BÓMERO 1,370, AGREGO A SU RESPEC-TIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SE_ ROR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:-SIRVASE EXTENDER EN SU RE-GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DONACIÓN, QUE OTORGANIDON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO, CON LIBRETAS: MILITAR 565438, ELECTO-RAL 21829882 Y TRIBUTARIA 7688849 Y SU ESPOSA DOÑA ÉMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DE LA CRUZ, CON LIBRETAS: ELECTORAL Nº -21833060 Y TRIBUTARIA Nº7688857, CON DOMICILIO COMÓN EN BARRIO SAN BENITO, TOMA DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, CHIN CHASEN FAVOR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO, REPRE-SENTADA POR SU PÁRROCO, EL R.P. ALFONSO CÓMINA ZEVALLOS, IDENTI-FICADO CON L.E. 22284471, CON INTERVENCIÓN DE LA COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE ABAD, DEDIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JULIAN CÓRDOVA SARAVIA, CON LIBRETAS: M LITAR 562949-A Y ELECTO-



9616445 - 3,668-

RAL 21832559 Y DON JOSÉ PACHAS TASAYCO, CON LIBRETAS: MILITAR 280919152 Y ELECTORAL 21833179, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE: EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI -GUIENTES: - PRIMERO: - DON MANUEL DE LA CRUZ MUNAYCO Y ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CASTILLA DE DESLA CRUZ, SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÓN, DE UN PREDIO UBICADO, EN EL PAGO DE ROCO, TOMA DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, CHINCHA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE CIENTO OCHENTITRES METROS CUADRADOS Y SESENTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (183.65 H2), y Los siguist TES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:- POR EL NORTE, EN 22 ML. ACEQUIA REGADERA DE DON MANUEL DE LA CRUZ, QUE SEPARA DE PROPIE DAD DE CESAR MUNAYCO; POR EL SUR, CON 18.50 ML., PROPIEDAD DE -MANUEL DE LA GRUZ; POR EL ESRE, EN 9.75 Ma., ACEQUIA REGADERA DE MANUEL DE LA CRUZ Y CAMINO REAL DE TOMA LA PALMA; Y, POR EL OESTE, EN 9.00 ML., PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ .- LO AD-QUIRIÉRON BON MAYOR EXTENSIÓN A MÉRITO DE LA COMPRA QUE LE HI-CIERAN A BENITO MUNAYCO, CONDORME A ESCRITURA PÓBLICA DEL 07 DE ENERO DE 1963. ANTE USTED MISMO.SEÑOR NOTARIO.- SEGUNDA: --LA COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE ABAD DEL DISTRITO DE GROCIO PRA-DO HA REALIZADO LAS GESTIONES ANTE DON MANUEL DE LA CRUZ Y ES-POSA, A FIN DE QUE ÉSTE DONE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSU-LA PRECEDENTE, A EFECTO DE EDIFICAR UNA CAPILLA DEDICADA AL CULTO DE DICHO SANTO .- TERCERA:-POR EL PRESENTE ACTO, DON MA -NUEL DE LA CRUZ MUNAYCO, Y ESPOSA DOÑA EMILIANA CASTILLA CAS-TILLA DE DE LA CRUZ, DÁN EN CALIDAD DE DONACIÓN A LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE GROCIO PRADO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁU-SULA PRIMERAJEN LA DONACIÓN SE COMPRENDE LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVI DUMBRES Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, SIN RESERVA NI LIMI



TACIÓN ALGUNA; PARA QUE LO DESTINE A LA EDIFICACIÓN DE UNA CAPILLA DESTINADA AL CULTO DE SAN ANTONIO DE ABAD.-CUARTA:-LOS DONANTES DECLARAN QUE SOBRE EL PREDIO QUE DONAN NO PESA NINGÍN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO OBLI-GADOS AL SANEAMIENTO CONFORME A LEY - QUINTA: LAS PARTES -CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VA-LOR DEL PATRIMONIO PREDIALASÍCOMO EN EL DE CUALQUIER OTRO -TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE PUDIERA ESTAR PENDIENTE DE PAGO A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, AUNQUE LOS DONANTES DECLA-RAN ESTAR AL DÍA EN TODOS SUS PAGOS.-SEXTÁ:- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE PIJA COMO VALOR DEL INMUEBLE EL DE SEISCIENTOS VEINTICINCO INTIS (1/4 625.00).-AGREGUE USTED SENOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA: 16 DE MAYO DE 1986 .- FIRMADO: JULIAN CÓRDOVA .- JOSÉ PACHAS .- HANUEL DE LA CRUZ.-EMILIANA CASTILLA .- ALFONSO CÓMINA .- FIRMADO:F. TOLMOS T.UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABO-GADO.REGISTRO 905.1CA.-INSERTO: - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFI-CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADORA) PARROQUIA SAN PEDRO DE GROCIO PRADO Y OTRA. DOMICILIO: CA. CHINCHA. GROCIO PRADO. -DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MANUEL DE LA CRUZ MUNNYCO Y -OTRA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. GROCIO PRADO SAN BENITO. TOMA DE PALMA. NATURALEZA DEL CONTRATO: DONACIÓN. FECHA 16 MAYO 1988. VBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO DE ROCO, TONA DE LA PALMA. GROCIO PRADO. MONTO 1/. 625 .- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES -1/. 19.00.-TOTAL 1/. 19.00.-SON: DIECINUEVE INTIS.FECHA DE PAGO 27 JUNIO 1988 .- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICI-





Testimonia y Partes

-3,669-;

9616447



PALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO JEFATURA PREDIOSª .- FIRMA ILE GIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRO CIO PRADO BAJA" .- CONCLUSION: - I NSTRUÍDOS LOS OTORGANTESX DELYENOR OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE TDA INTEGRAMENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVA-LOO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFREN DADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE, CON UN VALOR ME 1/. 108,354.00;-GUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 1/. 135.54; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MI:-

Julian Entos

NUMERO:- 1.610 -- ANTICIPO DE LEGITIMA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS

NATALIA NOLAZCO ABAD.-MARIO NOLAZCO ALCANTARA Y CARLOS FERNANDO GLICASTON OF MEE-NOLAZOO ALCANTARA.- A: SONIA VILMA CRISOSTOMO NOLAZOO. - --EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1988, ANTE MI:- MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NOMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRI-BUTARIA 6970001 ADMINISTRADOR DE LA HOTARÍA DEL DR. ARTURO TOL-MOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE MOTARIOS DE ICA, SU-FRAGANTE, SE PRESENTAN: - DOÑA NATALIA NOLAZOO ABAD, OCUPADA EN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE DIRECTOR



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11/04/2024 10:25:45-0500